CIRCULAR No. 005

2 – 0084

Neiva, 08 de marzo de 2019

PARA: ESTUDIANTES, JEFES DE PROGRAMA, JEFES DE DEPARTAMENTO, SECRETARIAS ACADÉMICAS Y SECRETARIAS DE PROGRAMA.

ASUNTO: Matrícula 2019-1 (turnos), adiciones y cancelaciones y procedimiento de situaciones especiales y excepcionales sedes NEIVA y LA PLATA.

Cordial saludo. De manera atenta se informa al estudiantado de la Universidad Surcolombiana que para el proceso de matrículas, adiciones y cancelaciones del periodo 2019-1, es importante que antes de realizar el proceso consulte el tutorial en el siguiente enlace https://www.usco.edu.co/contenido/guia-matriculas-antiguos. En caso de cualquier novedad comunicarse al correo electrónico ctic@usco.edu.co o al teléfono 8740596 y 8754443 o dirigirse a la respectiva Jefatura de Programa.

El proceso de Matrícula Académica y de Adiciones y Cancelaciones se realizará de conformidad con el calendario Académico-Administrativo del año 2019 aprobado mediante Acuerdo No 013 de 2019 del 5 de marzo del Consejo Académico y el Acuerdo No. 039 del 26 de octubre de 2011 del Consejo Superior Universitario.

MATRÍCULA ACADÉMICA ESTUDIANTES ANTIGUOS

Es importante advertir que para realizar la matrícula académica, el estudiante debe estar a paz y salvo con las dependencias de la Institución. De no estarlo, el sistema no le permitirá iniciar el proceso.

Es de señalar que cada estudiante contará con 60 minutos (1 hora) para realizar su matrícula; una vez haya registrado el primer curso, el sistema iniciará a contar el tiempo estipulado.

El módulo de matrícula académica se habilitará del ***13 al 21 de MARZO de 2019*** de conformidad con el siguiente cronograma:

Continuación Circular No. 005
2.

TODOS LOS PROGRAMAS		
FECHAS	**COHORTES**	**TURNOS**
13 Y 14 DE MARZO DE 2019	2018-2 Y 2018-1	**TURNO 1:** *De 6:00 a.m. a 8:59 a.m.* Promedio ponderado igual o superior a 4.00 **TURNO 2:** *De 9:00 a.m. a 11:59 a.m.* Promedio ponderado igual o superior a 3.70. Este turno podrá ser utilizado por estudiantes de promedio ponderado igual o superior a 4.00 que no hayan podido realizar la matrícula en el turno 1. **TURNO 3:** *De 12:00 M. a 2:59 p.m.* Promedio ponderado igual o superior a 3.30. Este turno podrá ser utilizado por los anteriores estudiantes que no hayan podido realizar la matrícula en los turnos 1 y 2. **TURNO 4:** *De 3:00 p.m. a 6:00 p.m.* Aplica para el resto de estudiantes incluyendo todos los turnos anteriores que no se hayan matriculado.
15 Y 16 DE MARZO DE 2019	2017-2 Y 2017-1	
17 Y 18 DE MARZO DE 2019	2016-2 Y 2016-1	
19 Y 20 DE MARZO DE 2019	2015-2 Y 2015-1	
21 DE MARZO DE 2019	2014-2 hacia atrás Y TODOS	

ADICIONES Y CANCELACIONES

Para realizar el procedimiento de adiciones y cancelaciones, los estudiantes tendrán ingreso al módulo ***del 22 al 25 de MARZO de 2019***. Para evitar inconvenientes, es necesario tener en cuenta que solo contarán con cuatro (4) ingresos al módulo. Por cada ingreso tendrán 30 minutos.

TODOS LOS PROGRAMAS		
FECHAS	**COHORTES**	**TURNOS**
22 DE MARZO DE 2019	2018-2 Y 2018-1	**TURNO 1:** *De 6:00 a.m. a 8:59 a.m.* Promedio ponderado igual o superior a 4.00 **TURNO 2:** *De 9:00 a.m. a 11:59 a.m.* Promedio ponderado igual o superior a 3.70. Este turno podrá ser utilizado por estudiantes de promedio ponderado igual o superior a 4.00 que no hayan podido realizar la matrícula en el turno 1. **TURNO 3:** *De 12:00 M. a 2:59 p.m.* Promedio ponderado igual o superior a 3.30. Este turno podrá ser utilizado por los anteriores estudiantes que no hayan podido realizar la matrícula en los turnos 1 y 2. **TURNO 4:** *De 3:00 p.m. a 6:00 p.m.* Aplica para el resto de estudiantes incluyendo todos los turnos anteriores que no se hayan matriculado.
23 DE MARZO DE 2019	2017-2 Y 2017-1	
24 DE MARZO DE 2019	, 2016-2, 2016-1 Y 2015-2	
25 DE MARZO DE 2019	2015-1 hacia atrás Y TODOS	

Continuación Circular No. 005
3.

PROCEDIMIENTO PARA SITUACIONES ACADÉMICAS ESPECIALES QUE SE ATENDERÁN EN EL CENTRO DE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO DURANTE LOS DÍAS 26 AL 29 DE MARZO DE 2019

1) MATRÍCULA ACADÉMICA

Para todos los estudiantes que no lograron realizar el proceso de matrícula académica, deben realizar el siguiente procedimiento:

- ✓ Dirigirse personalmente al Centro de Registro y Control Académico con el Formato MI-FOR-FO-28 diligenciado, firmado por el estudiante y Jefe de Programa.
- ✓ Presentar recibo original de pago de matrícula.
- ✓ Presentar el original de documento de identidad, con una fotocopia legible del mismo.
- ✓ Se entiende que en éste punto se encuentran los estudiantes de los Programas anualizados.

2) Cancelación y Adición de cursos a estudiantes de primer semestre

Los ***estudiantes nuevos*** que deseen cancelar o adicionar cursos, deben realizar el siguiente procedimiento:

- ✓ Dirigirse personalmente al Centro de Registro y Control Académico con el Formato MI-FOR-FO-28 diligenciado, firmado por el estudiante y Jefe de Programa.
- ✓ Presentar comprobante de pago por concepto de cancelación de curso.
- ✓ Presentar el original de documento de identidad, con una fotocopia legible del mismo.

3) Cuando existe cruce de horario entre cursos perdidos:

Cuando el estudiante se encuentre en esta situación, el sistema **solamente le permite matricular uno (1) de los cursos perdidos. Para matricular el resto de los cursos,** el estudiante debe:

- ✓ Dirigirse personalmente al Centro Registro y Control Académico con el Formato MI-FOR-FO-28 diligenciado y firmado por el estudiante y Jefe de Programa o Departamento.
- ✓ Presentar el original de documento de identidad, con una fotocopia legible del mismo.

Sin el cumplimiento de los anteriores requisitos, no se atenderá la solicitud.

4) Cupos personalizados estudiantes antiguos:

Situaciones: **-Curso(s) perdido(s)**
-Curso(s) donde no haya cupo

Si el estudiante se encuentra inmerso en una de las situaciones mencionadas, deberá:

- ✓ Dirigirse al Jefe de Programa o Departamento, con el formato MIR-FOR-FO-28 debidamente diligenciado. Solo se requiere la firma del estudiante.

- ✓ Para el caso de cursos perdidos donde no haya cupo, el Jefe de Programa o Departamento autorizará de manera prioritaria y personalizada el cupo adicional, en el módulo habilitado para tal fin.

- ✓ Para el caso de situaciones de cursos donde no haya cupo, el Jefe de Programa o Departamento estudiará la viabilidad del cupo adicional, en el módulo habilitado para tal fin.

- ✓ Una vez autorizado el cupo adicional, el estudiante realizará directamente el procedimiento en el sistema en el periodo señalado entre el ***22 y 25 de MARZO de 2019.***

5) APROBACIÓN DE CURSOS DIRIGIDOS: Con plazo máximo hasta el 2 de abril de 2019.

Solo en casos con suficiente justificación el **Consejo de Facultad podrá avalar cursos dirigidos, para que posteriormente el Consejo Académico** apruebe la creación de los mismos, en razón a que éstos terminan en validación (Parágrafo 1 del Acuerdo 23 del Manual de Convivencia). La validación de un curso debe cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 25 del Manual de Convivencia.

6) CANCELACIÓN DE CURSOS CON MENOS DE 10 o 15 ESTUDIANTES SEGÚN EL CASO: Con plazo máximo hasta el 2 **de abril de 2019.**

Los cursos con menos de (10) estudiantes matriculados en curso Flexibles de Programa o Facultad e igualmente los cursos institucionales de Formación Complementaria Flexible con menos (15) estudiantes matriculados, serán cancelados como lo establecen los Acuerdo 020 de 2005 y Acuerdo 003 de 2013. En este caso el Jefe de Programa tramitará lo pertinente para cancelar el curso al docente (ante la Vicerrectoría Académica) y a los estudiantes (ante el Centro de Registro y Control Académico.

Continuación Circular No. 005
5.

7. CANCELACIÓN EXTRAORDINARIA DE CURSOS

Una vez terminado el proceso de adiciones y cancelaciones, los estudiantes tendrán derecho a **solicitar la cancelación extraordinaria de curso(s) de la primera a la sexta semana de clases, es decir del 26 de marzo al 10 de mayo de 2019,** previo cumplimiento del procedimiento establecido en el parágrafo 2 del Artículo 1o. del Acuerdo 039 de 2011 del Consejo Superior Universitario. El estudiante deberá sufragar los respectivos derechos pecuniarios establecidos para la vigencia 2019.

Es importante precisar a los estudiantes que están prohibidas las adiciones extemporáneas, según el Acuerdo 039 de 2011 del Consejo Superior Universitario.

De igual manera se recuerda a los docentes que está prohibida la figura de asistente en los cursos. Por lo tanto, es necesario y recomendable llevar un control de asistencia a clase, con listados actualizados de estudiantes matriculados.

De conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No.013 de 2019 expedido por el Consejo Académico, la **iniciación de clases del periodo 2019-1 está prevista para el día 26 de marzo de 2019**.

Atentamente,

YIVY SALAZAR PARRA
Vicerrectora Académica

Proyectó: Lilia Susana Díaz Charris